EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

ADENDA NO. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA NO. SCC-047-2026

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. A.M.V.,** en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 385 de 2026 se ordenó la apertura del Proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-047-2026** cuyo objeto es ***"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE AUTOCONSUMO DE LA COMUNIDAD YUKPA ASENTADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR".***

Que el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V. establece en su artículo 12, numeral 2.1.: *"**Divulgación:** Comprende la publicación de la invitación en la página web de la entidad, o en el sistema electrónico que se disponga para ello; la presentación de observaciones a través del medio que se disponga, sus respectivas respuestas y con ocasión de ello, si aplica, realizar mediante adendas las respectivas modificaciones a la Invitación y sus anexos."*

Que en el citado proceso de selección se dispuso que la publicación de los informes preliminares de evaluación sería el día tres (3) de agosto de 2026, conforme al Cronograma contenido en la Resolución de Apertura No. 385 de 2026.

Que durante el proceso de revisión interna se identificó la necesidad de realizar un análisis adicional para garantizar la precisión, coherencia y calidad de los documentos, y con el fin de entregar un informe completo y debidamente revisado, se considera necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para su publicación.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el cronograma del proceso, ampliando el plazo previsto para la publicación del informe preliminar de evaluación y ajustando las actuaciones subsiguientes, con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los objetivos del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del Proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-047-2026**, el cual quedará así:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
11/08/2026	EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
12/08/2026	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
13/08/2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
14/08/2026	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

17/08/2026	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás condiciones establecidas en la Resolución de Apertura, los documentos del proceso y sus anexos continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la publicación de la presente Adenda en la página web institucional https://eice.areametrovalledupar.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Valledupar, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DARÍO JOSÉ FORERO MARTÍNEZ
Gerente
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: Lina Marcela Jiménez Sánchez
Abogada - Contratista E.I.C.E A.M.V